



<b>Título:</b> Servicio de suministro e instalación de accesorios para aire acondicionado y reubicación de sistema tipo VRF para la Superintendencia de Bancos		<b>Fecha de Actualización:</b> Marzo 2025	
<b>Dirección/Gerencia:</b>	Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	<b>Página:</b>	1 de 4

**Nombre del requerimiento:**

**Servicio de suministro e instalación de accesorios para aire acondicionado y reubicación de sistema tipo VRF para la Superintendencia de Bancos**

**1. Descripción del Servicio**

**1.1. Objetivo y Alcance de los trabajos**

El objeto de la presente convocatoria pública es el de seleccionar, en igualdad de oportunidades, a una persona natural o jurídica legalmente constituida para operar en República Dominicana, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para el servicio de suministro e instalación de accesorios para aire acondicionado en la sede central de la Superintendencia de Bancos y reubicación de dos (2) sistemas de aire acondicionado tipo VRF en las oficinas administrativas de la SB ubicadas en Unicentro Plaza.

De forma enunciativa, el **alcance** de este servicio contempla lo siguiente:

- Suministro, instalación y puesta en operación de cuatro (4) unidades de frentil (tapa) para igual cantidad de aires acondicionados tipo cassette VRF, instalados en la sede central de la SB, de 4 vías, color blanco. Incluye: materiales de instalación, herramientas y mano de obra, bote de escombros y limpieza continua y final.
- Suministro e instalación de dos (2) bombas de condensación 400 ml/min, 700 mmØ en caudal @220 vac. En sede central de la SB.
- Desinstalación, reubicación, instalación y puesta en operación de dos (2) sistemas de aire acondicionado tipo VRF, consistente en tuberías de cobre, asilamiento vasocel, refrigerante, aceite POE, soldadura oxi-gas, nitrógeno, adhesivo, alambre de control y mano de obra. En local de áreas administrativas SB2 en Unicentro Plaza.

Los oferentes NO deben presentar el ITBIS en su propuesta económica, debido a que el adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo. Ver detalle en pliego de condiciones del proceso.

**1.2. Cronograma de entrega del servicio requerido**

El servicio debe ser realizado en la sede de la SB, ubicada en el sector de Gazcue, en el Distrito Nacional, en un plazo no mayor a **cuatro (4) semanas calendario**, partiendo de la notificación de la orden de compra, incluyendo periodo de importación (si aplica). Dado que la SB continuará sus operaciones habituales, este servicio deberá ser prestado en **horario vespertino** desde las 5:00 PM de lunes a viernes y sábado y domingo en horario completo.

**2. Requisitos para oferentes participantes**

- El oferente debe poseer Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo.
- El oferente deberá estar al día en el pago de sus impuestos ante la DGII.
- El oferente debe considerar en su propuesta la limpieza y el bote de los escombros generados de forma continua.



- La propuesta de cada oferente deberá cubrir todos los costos asociados para la ejecución del servicio en cuestión, incluyendo equipos, materiales, mano de obra, transporte, izado, herramientas, EPP, disposición final de escombros y todo lo necesario para completar el alcance descrito.

### 3. Requisitos específicos para el adjudicatario y subcontratistas

- El adjudicatario debe contar con personal entrenado para los trabajos a realizar.
- El adjudicatario debe designar una persona residente que supervise y/o coordine los trabajos, y esté presente permanentemente durante la ejecución de estos.
- El oferente adjudicatario deberá presentar los materiales para su aprobación por parte de la Subdirección de Edificaciones de la SB, antes de iniciar la ejecución de los servicios. La institución dispondrá del personal para que este pueda comprobar que los materiales corresponden a lo presentado en su oferta.
- Una vez iniciados los trabajos, el adjudicatario, no podrá hacer ningún reclamo de estos, indicando desconocimiento de las responsabilidades enumeradas en estas especificaciones técnicas o cualquier otro soporte presentado en la oferta.
- Los materiales y/o elementos a utilizar en este servicio deben ser nuevos. Bajo ningún concepto se permitirá la reinstalación de materiales removidos y/o usados.
- El contratista deberá contar con plásticos, lonas o cualquier otro elemento para que sea colocado donde resulte necesario para proteger los bienes de la institución.
- Todos los trabajos ejecutados deben tener buena terminación. De no ser así, podrán ser rechazados por los supervisores de la Superintendencia hasta que los mismos sean corregidos.
- El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad del manejo/uso y/o custodia de los materiales, herramientas. Excepcionalmente, previo acuerdo entre las partes, el contratista podrá dejar en las instalaciones de la SB herramientas o equipos de trabajo que requiera.
- El contratista no podrá ejecutar ningún trabajo adicional previa aprobación por escrito de parte del supervisor.
- Es responsabilidad del adjudicatario mantener el área de trabajo limpia.
- El contratista adjudicatario podrá utilizar la energía eléctrica y agua de la SB, en coordinación con el personal técnico de la SB, mientras que el suministro y utilización de un generador de emergencia deberá correr por su cuenta.
- Está prohibido el ingreso de menores de edad a las obras y/o instalaciones en calidad de acompañante o trabajador.
- El personal del oferente debe estar debidamente identificado, portar carné de empleado o vestimenta que identifique al adjudicatario.
- Previo al inicio de los trabajos, el listado del personal del contratista debe ser suministrado a esta Superintendencia. La SB podría objetar parte del personal propuesto por el contratista, de ocurrir esto, ese personal debería ser sustituido con otro de igual o superior perfil al requerido.



<b>Título:</b> Servicio de suministro e instalación de accesorios para aire acondicionado y reubicación de sistema tipo VRF para la Superintendencia de Bancos		<b>Fecha de Actualización:</b> Marzo 2025	
<b>Dirección/Gerencia:</b>	Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	<b>Página:</b>	3 de 4

#### 4. Medidas de seguridad laboral y prevención

El contratista deberá ser responsable de la mitigación de los riesgos de su personal, subcontratistas y suplidores, los cuales estarán debidamente identificados y deberán contar con los elementos de protección personal mencionados más arriba y cualquier otra herramienta o equipo que resulte necesario para la ejecución de los trabajos. Esto en virtud de lo estipulado en el Reglamento núm. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

- El personal que realice los trabajos debe estar debidamente protegido con los elementos de protección de personal (EPP) requeridos para la función que realiza (guantes apropiados, lentes, cascos, calzado de protección con puntera reforzada, chaleco o ropa reflectiva, arnés de seguridad con línea de vida, etc.), los cuales deberán ser suplidos por el contratista.
- No se permite el uso de extensiones eléctricas peladas, ni con empates.
- Se debe delimitar la zona de trabajo con cinta de precaución y conos.
- Está prohibido usar pantalones cortos ni rasgados, camisetas sin mangas y camisas desabotonadas, al igual que sandalias, zapatillas y chancletas.
- El personal que realice los trabajos debe estar presente en la TSS de los colaboradores del adjudicatario, el pago del TSS debe estar al día al momento de iniciar los trabajos. Se le prohibirá el acceso al personal que asista a la Superintendencia de Bancos a trabajar y no esté en la lista de la TSS del adjudicatario.
- El contratista debe tomar acciones sobre el personal a su cargo que no cumpla con las normas de seguridad. En caso de incumplimiento, la SB tiene autorización para paralizar el trabajo.
- Se prohíbe entrar a la institución con armas blancas o de fuego. Se prohíbe fumar en las instalaciones.
- Previo al inicio de los trabajos, el personal del contratista y sus subcontratistas deben tomar una inducción de por parte de Prevención de Riesgos Laborales. De igual forma, todos los trabajos antes de iniciar serán verificados y aprobados por el área de Prevención de Riesgos Laborales.

#### 5. Criterios de evaluación y adjudicación

Los peritos evaluarán las ofertas dando como cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

La adjudicación se efectuará a un único oferente que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en este procedimiento y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país. Se acogerá la oferta de menor precio, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley núm. 340-06.

#### 6. Documentos para presentación de ofertas

Los oferentes deberán presentar la documentación a continuación, debidamente firmada y sellada por el oferente:



**Título:**  
Servicio de suministro e instalación de accesorios para aire acondicionado y reubicación de sistema tipo VRF para la Superintendencia de Bancos

**Fecha de Actualización:**  
Marzo 2025

**Dirección/Gerencia:**

Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios

**Página:**

4 de 4

Ítem	Descripción	Condición
1	<b>Presentar el Formulario de Información del Oferente (SNCC.D.042)</b>	Subsanable
2	<b>Oferta Técnica.</b> El oferente debe presentar un documento o propuesta descriptiva que desglose su metodología de trabajo donde se detalle todo lo exigido en estas especificaciones técnicas.	No Subsanable
3	<b>Oferta económica.</b> Cotización firmada y sellada, con la descripción y precio unitario de cada ítem ofertado y tiempo de entrega e instalación. Los precios cotizados deberán ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican en estos términos de referencia. <b>La oferta económica NO debe presentar el ITBIS.</b> Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.	No Subsanable

## 7. Condiciones de Pago

Se pagará el 100%, previa conciliación entre el adjudicatario y la SB, luego del recibido conforme por el área requirente de los bienes y servicios. El plazo de la SB para realización de pagos es máximo treinta (30) días, a partir de la recepción, revisión y aprobación de la factura presentada por el adjudicatario.

Firmado digitalmente por:

**Juana Toribio Ulloa**

Subdirectora Gestión de Edificaciones y Servicios

**Luis Enrique Redman Gabriel**

Gestor Energético y Electromecánico